

RESOLUCION NO. 89-021-0141

Superintendencia de Compañías
15 MAR. 1989
RECIBIDO

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 8 de Diciembre de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PISCICOLA TONCHIGUE SOCIEDAD ANONIMA";

QUE la señora Alexia Fernández de Jóniaux, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado José Verdi Cevallos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.89.021 de 17 de Octubre de 1989;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.89.138 de 7 de Noviembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-88454 de 18 de Noviembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PISCICOLA TONCHIGUE SOCIEDAD ANONIMA" por (S/.1'500.000.00.) UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a (S/.2'000.000.00.) DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"PISCICOLA TONCHIGUE SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de Septiembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-. DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 24 NOV. 1989


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

mha/1989-11-07
Exp. No. 43.275-84

RAZON: Siento como tal que con fecha 24 de Noviembre de 1989 mediante Resolución No. 89-4-1-1-0141, dictada por el Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de -- Compañías de Portoviejo, ha sido aprobado el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía PISCICOLA TONCHIGUE SOCIEDAD ANONIMA; por lo cual he anotado al margen de la Escritura Matriz, y doy razón de lo actuado.

Portoviejo, Diciembre 14 de 1989

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,



Vicenta de Guillén
Dra. Vicenta de Guillén
NOTARIA

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION, QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO 214 DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PISCICOLA TONCHIGUE SOCIEDAD ANONIMA., Y ANOTADA EN EL TOMO No.7. EN ESTA FECHA. PORTOVIEJO, 19 DE DICIEMBRE DE 1989

LA REGISTRADORA,

[Handwritten signature]

